



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°:102/2016**

**APRUEBA BASES PARA LOS CONCURSOS PROVINCIALES N° 1, 2 Y 3 REGION DE COQUIMBO, TEMPORADA 2016 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE COQUIMBO.**

La Serena, 05/ 02/ 2016

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 de 1989 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones posteriores; Lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°23 de 17 de junio de 2015, que Establece Tabla de costos para el año 2015, que fija los valores de las actividades que se bonificaran en el marco del Sistema de Incentivo para la sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios; Lo dispuesto en la Ley N°20.890 de 26 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016,, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general,
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional,
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada,
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos, y
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases de los concursos N°1, 2 y 3, de la presente temporada 2016, siendo éstas aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Técnico Regional, de fecha 06 de enero de 2016.

#### **RESUELVO:**

1. **Apruébese** las bases de los siguientes Concursos:

Concurso Provincial N° 1 de Elqui, Región de Coquimbo, del “Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios”

Concurso Provincial N° 2 de Limarí, Región de Coquimbo, del “Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios”

Concurso Provincial N° 3 de Choapa, Región de Coquimbo, del “Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios”.

ANOTESE ,PUBLÍQUESE Y TRANSCRIBASE

**PAMELA LORENA ARAYA FLORES  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE  
COQUIMBO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Concurso Elqui	Físico		0	0
Bases Concurso Limari	Físico		0	0
Bases Concurso Choapa	Físico		0	0

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">41/2016 Circular</a>	18/01/2016

RTM/CIB/CIB/RTM/KCM

Distribución:

- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Rafael Asenjo Fuentealba - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Waldo del Carmen Villalobos Villalobos - Jefe (S) Oficina Sectorial Choapa - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Paolo Gecele Ciuffi - Jefe Oficina Sectorial Limarí - Or.IV

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/09B13054F4D376B57C9F17972D414AE5BF399D52>